COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 245: "SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ"
I D Nº 410.450 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 30 de mayo de 2022.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS, Según Resolución Nº 47/2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **VIVIANA PICCARDO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABG. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de Expediente: 305.548
Nº de ID: 410.450
Rubro y Nombre del Llamado: **245 SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ**
Modalidad: Contratación Directa

FIRMAS INVITADAS:

1. **JARDINAGRO S.R.L.**
2. **CONSERMAR**
3. **KAAVOTY**
4. **VANGUARDIA**
5. **MES INGENIERIA**
6. **SIPSA**
7. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
8. **FUMISAN**

APERTURA DE SOBRES: El día martes 10 de mayo de 2022, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino: Mesa de entrada Nº 330/2022	3378226-1	021 694 632	administracion@jdservicios.com.py
CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio: Mesa de entrada N° 332/2022	3200078-2	021 648 832	licitaciones@consemar.com.py
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión: Mesa de entrada N° 335/2022	853166-8	021 503 989	carlos_overa@hotmail.com
JARDINAGRO S.R.L.: Mesa de entrada N° 336/2022	80024755-8	0981 801 774	jardinagrosrl@hotmail.com

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
C. Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 245: "SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ"
I D Nº 410.450 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	JD SERVICIOS	CONSERMAR	KAAVOTY	JARDINAGRO S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales (*)	JD SERVICIOS	CONSERMAR	KAAVOTY	JARDINAGRO S.R.L.
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	JD SERVICIOS	CONSERMAR	KAAVOTY	JARDINAGRO S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad..	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Lic. Amador Fernández
Contabilidad y Finanzas

Aldemar Fernández Román
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Cauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 245: "SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ"
I D Nº 410.450 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del **RUBRO 245 "SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ"**, para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Servicios Generales Abg. Aldemar Fernández, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado del **RUBRO 245 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA Y JUZGADOS DE PAZ"** con **I.D. N° 410.450** para la Circunscripción de Judicial de Guairá.

Se han entregado a esta sección 4(cuatro) ofertas de las firmas **JD SERVICIOS, KAAVOTY, CONSERMAR y JARDINAGRO S.R.L.,** y se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas. Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a las ofertas de las firmas mencionadas en este llamado, se concluye que, las mismas se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del presente llamado a la oferta más baja que corresponde a la firma **JD SERVICIOS.-**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **JD SERVICIOS** que presenta el precio más bajo y cumple con los demás requerimientos del PBC, en el ítem N° 1- SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL PALACIO JUSTICIA DE VILLARRICA Y JUZGADO DE PAZ que se encuentra fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma **JD SERVICIOS** para ser analizado y la explicación presentada por las misma, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se concluye que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Dic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Riccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que la firma **JD SERVICIOS** oferta el precio más bajo y además presenta el Certificado de producto y empleo nacional no existe la necesidad de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma que presenta el precio más bajo.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan el precio más bajo.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 245: "SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ"
I D Nº 410.450 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

- Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de las cédulas de identidad correspondiente a los socios de la firma **JD SERVICIOS**; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte:

JD SERVICIOS				
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	*C.I. N° 3.378.226*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja con los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que el mismo se encuentran *habilitado.*
- En conclusión este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a la oferta de la firma **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.-**

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	JD SERVICIOS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS y del año 2020 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple
c) Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 para contribuyentes del IRE SIMPLE..	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas que presentan los precios más bajos, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Lic. Ademar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lazaro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Servicio de Fumigación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo de monto total ofertado en la presente licitación, de los (2019-2020) 2 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	JD SERVICIOS
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

CAPACIDAD TECNICA.-

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los Oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia autenticada de la habilitación expedido por la DIGESA (Dirección General de Salud) Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas) de los productos a ser utilizados. - Declaración Jurada de que todos los materiales, insumo y cualquier otro componente a ser utilizado son de primera calidad y reúnen las condiciones técnicas solicitadas. - Como mínimo 2 (dos) personales con sus respectivas habilitaciones para realizar servicios de fumigación por parte de DIGESA, debidamente registrados en las instituciones competentes, en cumplimiento de las normas laborales y del seguro social. - Al menos un vehículo propio o arrendado. - Disponer de equipos de protección para realizar el servicio (botas, chaquetas, máscaras protectoras, anteojos, guantes) . - Constancia de Cumplimiento con las Normas Laborales emitido por el MTESS vigente a la fecha y hora de la apertura de oferta.- El oferente deberá estar registrada como empresa de fumigación, en los órganos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los funcionarios que realizaran el servicio de fumigación deberán cumplir con los requisitos vigentes para ejercer la fumigación (Ley Nº 836/80 (Código Sanitario).

Documentos	JD SERVICIOS
a) Datos del regente y copia de las habilitaciones y registros solicitados.	Cumple
b) Declaración Jurada de la calidad de las materiales, insumos y demás componentes a ser utilizados en la prestación.	Cumple
c) Listado de personal y Reporte de Inscripción al IPS o constancia respectiva.	Cumple
d) Copia de la Constancia de Cumplimiento con las Normas Laborales emitido por el MTESS vigente a la fecha y hora de la apertura de oferta.	Cumple
e) Listado de equipo, con sus debidas acreditaciones de propiedad y disponibilidad.	Cumple
f) Copia de la Cedula Verde del Vehículo o Copia Contrato de Arrendamiento Automotor.	Cumple

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Verana Raquel Piccarda
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 245: "SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ"
I D Nº 410.450 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 999/2022.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 245 "SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOS DE PAZ", ID Nº 410.450**, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, por contrato abierto plurianual por un periodo de 24 meses, con Fuente de financiamiento 30, a la firma **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con RUC Nº 3378226-1**.-

- Monto mínimo: ₲ 16.625.000 (diez y seis millones seiscientos veinte y cinco mil guaraníes)

- Monto máximo: ₲ 33.250.000 (treinta y tres millones doscientos cincuenta mil guaraníes)

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA y JUZGADOZ DE PAZ

OFERENTE: JD SERVICIOS

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	427.455.800	398.793.702	345.956.121	1.172.205.623	13,53
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	20.842.206	28.977.617	36.838.458	86.658.281	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	20.842.206	28.977.617	36.838.458	86.658.281	0,04
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	657.649.673	646.022.980	626.407.699	1.930.080.352	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	18.660.323	19.854.299	32.994.561	71.509.183	0,06
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	528.546.756	300.000.000	300.000.000	1.128.546.756	

	JD SERVICIOS
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	13,53
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,04
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,063

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Eduardo Servadio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Riccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá